

Convenio, que celebran **EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO A.C.**; representado por el **ING. DAVID HUMBERTO DEL TORO LÓPEZ**, y por la otra parte los **CC. DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, LIC. MARIANA MARTÍNEZ TORRES, MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO** en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco**, y el **ING. EMILIO DELGADO SÁNCHEZ** en su carácter de propietario de la empresa, a quienes en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio, se les denominara **"EL COMITÉ "**, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EMPRESA"**, mismos que sujetan su acuerdo de voluntades al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que es interés de las partes el operar un Centro De Acopio Temporal De Envases Vacíos De Agroquímicos de acuerdo a la Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos Del Estado De Jalisco (LGPGIR) bajo su concepto de "minimizar la generación y maximizar la valoración de residuos de manejo especial bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social".

Que los fines y objetivos de operación que se pretenden alcanzar son:

- a. Promover la prevención de la generación y valorización de los envases vacíos de agroquímicos, así como su manejo integral, a través de medidas que reduzcan los costos, faciliten y hagan más efectivos, desde la perspectiva ambiental, tecnológica económica y social, los procedimientos para su manejo.
- b. Optimizar costos de operación.
- c. Inducir a una cultura ambiental
- d. Establecer formas de manejo seguro de los envases vacíos
- e. Promover su valorización

DECLARACIONES

I.-De "EL COMITÉ"

a).- Que es una organización constituida legalmente, mediante escritura pública número 255, 30 de la fecha 11 de julio del 2006 pasada ante la fe del Lic. Salvador Pérez Gómez, notario Público número 27 de la ciudad de Zapopan. Jalisco, y cuya denominación es Comité Estatal De Sanidad Vegetal de Jalisco, A.C.

b).- que es un organismo de productores agrícolas, que funge como auxiliar en SAGARPA en el desarrollo de medidas fitosanitarias.

c).- que entre sus principales objetivos se encuentra la de operar proyectos fitosanitarios y de reducción de riesgos de contaminación en la producción en la producción primaria de vegetales con recursos del componente de sanidad e inocuidad del programa soporte, así como vigilar la sanidad de diversos cultivos en la entidad y coordinar a las juntas en el Estado de Jalisco.

II.- De "EL MUNICIPIO"

- a. Que el municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo anterior en los artículos 115 de la Constitución Política De Los Estado Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política Del Estado De Jalisco y el artículo 2° de la Ley De Gobierno Y La Administración Municipal Del Estado De Jalisco.
- b. Que de conformidad con el artículo 38 Fracción II de la Ley Del Gobierno Y La Administración Municipal Del Estado de Jalisco, es facultad el Municipio celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del Municipio.
- c. Que cuenta con la capacidad técnica, financiera y humana para llevar a cabo todo y cada una de las funciones y programas objeto de este instrumento de coordinación y colaboración.
- d. Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal ubicado Ramón Corona 32 Col. Centro Tamazula de Gordiano, Jalisco, código postal 49650.
- e. Que sus representantes comparecen a este acto con las facultades que les otorga la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco.

III. Declara "**LA EMPRESA**" por conducto de su propietario, bajo propuesta de decir verdad.

- a. Ser una persona física con actividad empresarial dedicada al aprovechamiento de desperdicios plásticos para la fabricación de resina plásticas de polietileno.
- b. Que se encuentra debidamente registrada en registro federal de contribuyentes con la clave no. DESE870820BE2.

CLAUSULAS

PRIMERA: Funciones de "EL COMITÉ"

- a) Capacitar los operarios que "LA EMPRESA" asigne, en cuanto la operación del Centro De Acopio Temporal, de acuerdo al instrumento autorizado sobre el que se rige el programa, así como supervisar dicha operación.
- b) Entrega el equipo de protección para los operarios del Centro De Acopio Temporal.
- c) Establecer el esquema de difusión y capacitación en los municipios de la región sureste.
- d) Entrega de COMODATO a "LA EMPRESA".
 - a) Molino de cuchillas para plástico con motores de 7.5 HP cada uno para el Centro De Acopio Temporal.
 - b) Compactadora con motor de 5 HP y pistón hidráulico con capacidad de 25 Kg/lb.

SEGUNDA: funciones de "EL MUNICIPIO"

- a) Capacitación y difusión a productores del municipio de acuerdo a responsabilidades de los mismos: tripes lavados, acopio, entrega de envases.
- b) Asegurar como mínimo por 3 años al "EL COMITÉ" la disponibilidad del Centro De Acopio Temporal.
- c) Brindar a "EL COMITÉ" las instalaciones adecuadas para el buen funcionamiento del Centro de Acopio Temporal.

TERCERA: funciones de "LA EMPRESA"

- a) Hacerse cargo de la logística, manejo, operación y aprovechamiento de los desechos plásticos que generados en los municipios que conforman la región Sureste.
- b) Operar de acuerdo a indicadores de "EL COMITÉ", siguiendo el instrumento correspondiente, el centro de Acopio Temporal Regional del municipio de Tamazula de Gordiano tomando en cuenta lo siguiente:
 - a) Contratar los operadores del centro de acopio temporal, quienes tendrán la obligación de recibir la capacitación pertinente y necesaria.
 - b) Recibir los envases solo con las características que se marcan en Plan De Manejo.
 - c) Llevar la separación y manejo de los envases de acuerdo a las áreas delimitadas dentro del Centro De Acopio Temporal.

- d) Entregar el manifiesto de entrega-recepción de envases a cada persona que haga entrega de los mismos en el Centro De Acopio Temporal.
- e) Llevar al corriente la bitácora de recolección de envases vacíos de agroquímicos en el Centro De Acopio Temporal.
- c) Establecer días y horarios de recepción del Centro De Acopio Temporal, los cuales son los **días Jueves y Viernes** de cada semana con un **horario de 9:00 a 14:00 horas**.
- d) Los materiales y proporcionados por **"COMITÉ"** a **"LA EMPRESA"** señalados en la cláusula primera serán entregados en **COMODATO**, debiendo ser devueltos a **"EL COMITÉ"** en el supuesto de terminación del presente instrumento.

CUARTA: son causas de terminación del presente instrumento las siguientes:

- a) Que **"EL COMITÉ"** no cumpla con los compromisos de las funciones asumidas y establecidas en este convenio.
- b) Que **"EL MUNICIPIO"** no cumpla con los compromisos de las funciones asumidas establecidas en este convenio.
- c) Que **"LA EMPRESA"** no cumpla con los compromisos de las funciones asumidas y establecidas en este convenio.

QUINTA: Leído Que Fue Y Debidamente Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este documento, manifiestan que su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo, para su constancia las partes firman el presente contrato en tres ejemplares originales, que quedan uno en poder de **"EL COMITÉ"**, uno en poder de **"EL MUNICIPIO"** y uno más en poder de **"LA EMPRESA"** en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el día 04 de Febrero del 2019.

POR **"EL COMITE"**

ING. DAVID HUMBERTO DEL TORO LOPEZ

“POR EL MUNICIPIO”

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



[Handwritten signature]

**DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



[Handwritten signature]

**MARIANA MARTÍNEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL**



[Handwritten signature]

**MTRC. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SECRETARIO GENERAL**

POR “LA EMPRESA”

[Handwritten signature]

ING. EMILIO DELGADO SÁNCHEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO A.C., POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DETAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y EL ING. EMILIO DELGADO SÁNCHEZ.